

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce de octubre de dos mil veintiuno

Auto No. 1742

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Sandra Johanna Polanco Sánchez
Demandado: Herederos de Mauricio Javier Martínez
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00235-00

Allega escrito quien funge como apoderado judicial del señor Danny Javier Martínez Rúaless al interior del proceso de sucesión del causante Mauricio Javier Martínez, que cursa en el Juzgado 14 de Familia de esta ciudad, a través del cual solicita que se adelanten las gestiones procesales por parte de este despacho a fin de que ese juzgado conozca del trámite pretendido por la demandante y que, según manifiesta, se surte en este despacho.

Al respecto, se debe indicar al memorialista que este juzgador no comprende lo solicitado, ya que en este despacho no se tramita actualmente proceso liquidatorio alguno relacionado con la sociedad patrimonial constituida por Sandra Johanna Polanco Sánchez y Mauricio Javier Martínez.

En efecto, el trámite de liquidación de sociedad patrimonial, declarada por este despacho en sentencia de 078 del 12 de abril de 2019, se debe llevar a cabo dentro del proceso sucesoral que cursa en el Juzgado Catorce de Familia del Circuito de Cali, lo cual no es competencia de este despacho y no hay lugar a realizar pronunciamiento en ese sentido.

Si lo que desea es lograr el reconocimiento de la señora Sandra Johanna Polanco Sánchez al interior del proceso de sucesión del causante Mauricio Javier Martínez, debe así solicitarlo, aportando la prueba del estado civil pertinente, ante el juzgado competente para ello, esto es, el Juzgado 14 de Familia de Cali.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Abstenerse** de realizar pronunciamiento alguno sobre lo solicitado, en razón a que no es competencia de este despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.